



# Resolución Directoral

N° 256-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 05 de Julio de 2024



Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheillah Monica FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.07.2024 11:12:57 -05:00

## VISTOS:

La Carta S/N de fecha 3 de julio de 2024 y el Informe N° 604-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 3 de julio de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, "*dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación de personal de la entidad*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones la señora Aura Patricia Peña Murillo, servidora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 22 de mayo al 19 de agosto de 2024;

Que, con Carta S/N de fecha 3 de julio de 2024, la señora Aura Patricia Peña Murillo, solicita la interrupción de la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante la Resolución Directoral N° 191-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, con efectividad al 3 de julio de 2024, el cual cuenta con la autorización del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, modificando artículo 1 de la Resolución Directoral N° 191-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, que considera como fecha de término de licencia sin goce de remuneraciones del señor Aura Patricia Peña Murillo el 19 de agosto de 2024, a fin de que se considere como fecha de conclusión de la misma, el 3 de julio de 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2CFEAC y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 191-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, en los siguientes términos:

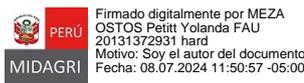
*“Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones la señora Aura Patricia Peña Murillo, servidora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 22 de mayo al 2 de julio de 2024”*

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental, notificar la presente resolución directoral a la señora Aura Patricia Peña Murillo y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**PETTITT MEZA OSTOS**  
Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**CUT N° 25402-2024-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2CFEAC y el número de documento.